

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Anuncio del Presupuesto General ejercicio 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, conforme la siguiente estructura.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	114.000,00
3	Tasas y otros ingresos	56.400,00
4	Transferencias corrientes	137.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.600,00
	<i>Total de ingresos</i>	<i>310.000,00</i>

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	125.000,00
2	Gastos corrientes	92.000,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	42.000,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	50.000,00
	<i>Total de gastos</i>	<i>310.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica a su vez y junto con el resumen del presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1. Personal funcionario.

- Denominación: Habilitación de carácter nacional.
- Secretaría-Intervención-Tesorería.
- Número de puestos: Uno.

R-202100340



- Situación: Funcionario de carrera.
- Grupo: A1.
- En propiedad.

2.- Personal laboral.

- Denominación: Encargado de servicios múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato indefinido.

- Denominación: Personal de limpieza.
- Número de puestos: Dos.
- Situación: Contrato temporal a tiempo parcial.

- Denominación: Técnico en educación infantil.
- Número de puestos: Uno.
- Situación: Contrato temporal a tiempo parcial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, esto es, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manganeses de la Polvorosa, 3 de febrero de 2021.-El Alcalde.

R-202100340

